COMISION ESTACK: DE DERECHOS MUMACIOS

SAN LUIS POIDSI

M E C E

ES E NO CO



DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

MSGS/DGSPM/0766/18

ASUNTO: Contestación

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 18 de julio de 2018

Lic. Jorge Andrés López Espinoza Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. PRESENTE.

Me refiero a su atento oficio PO-026/18, mediante el cual informó que esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, emitió la Recomendación 12/2018, sobre el caso de vulneración al derechos a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017.

En tal sentido, por medio del presente escrito, en tiempo y forma me permito manifestar, que es ACEPTADA la recomendación notificada el 16 de julio del año en curso.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentame

PRESIDENCIÁ C. Comisario Facundo Esteban Mu Novelo DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DÉ GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

2018 "Año de Manuel José Othón"

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2015 - 2018 Dirección General de Seguridad Pública Municipal Iturbide no. 550, Unidad Habitacional Rancho Pavón, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.





DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

> Derechos Humanos San Luis Potosi

MSGS/DGSPM/0849/18

ASUNTO: El que se indica

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 27 de julio de 2018

Lic. Jorge Andrés López Espinoza Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. P R E S E N T E.

Me refiero a la Recomendacion12/2018 emitida por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017

En tal sentido, solicito de su valiosa colaboración para que se proporcionen datos de localización de la Victima Sandra Elena de la Sota Rivera, lo anterior, para dar seguimiento a lo establecido en el PRIMER punto recomendatorio, a efecto de realizar acciones tendientes a garantizar la Reparación Integral el Daño en beneficio de la víctima.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

C. Comisario Facundo Esteban Ku Novelo

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SEL.P.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

2018 "Año de Manuel José Othón"

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2015 - 2018 Dirección General de Seguridad Pública Municipal Iturbide no. 550, Unidad Habitacional Rancho Pavón, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.



CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

OFICIO No. CECCE/ISE/2845/2018
San Luis Potosí, S.L.P.
03 de Agosto del 2018
ASUNTO: Solicitud de información

LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PRESENTE.-

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 párrafo décimo inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 80 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

Me permito respetuosamente solicitarle dentro de un marco de colaboración interinstitucional tenga a bien allegar a este Centro de Evaluación, información consistente en el nombre y datos generales de los servidores públicos involucrados en la Recomendación No. 12/2018 de fecha 16 de Julio de 2018, sustanciada en ese Organismo con el expediente de queja 1VQU-0700/2017 que remitió al director general de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Petición la anterior que se efectúa por tratarse de información relevante para el proceso que en materia de evaluación y control de confianza.

Cabe mencionar que el actuar del Centro atiende al principio de confidencialidad y reserva, razón por la cual la información aquí peticionada, así como la que nos sea remitida por el Organismo a su digno cargo, no podrá ser dada a conocer a persona que no tenga derecho a acceder a ella, restringido su uso y protegiendo la clasificación que el ente generador le haya atribuido.

Por último y sin que obste a lo anterior, le recuerdo que el presente documento contiene información confidencial y reservada de conformidad con los artículos 6 apartado A fracciones I, II y VIII párrafo sexto, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 113 fracciones I y V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a tai información de Derechos Humanos

Boulevard Antonio Rocha Cordero #553 Fracción Simón Díaz C.P. 78380 Tel. (444) 839 49 66 San Luis Potosí, S.L.P., México LECIBIDO RECEPCION

San Luis Potosi





DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

MSGS/DGSPM//18

ASUNTO: El que se indica

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., 28 de agostolde 2018 manos San Luis Potosí

Lic. Jorge Andrés López Espinoza Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. P R E S E N T E. RECIBION

Me refiero a la Recomendacion12/2018 emitida por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en agravio de V1, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017

En relación a los puntos recomendatorios me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Se giraron instrucciones a los titulares de la Subdirección de Inspección General de Seguridad Pública Municipal, así como a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, a efecto de realizar acciones efectivas tendientes a garantizar la Reparación Integral del Daño en beneficio de V1.

En tal sentido, mediante oficio MSGS/CMDDHH0156/2018, se citó a V1, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Inspección el día Jueves 23 de agosto del año en curso a las 12:00 horas. V1 atendió el citatorio y acudió acompañada de su abogado el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza, de la entrevista se desprende: "... se sirva señalar fecha y hora para escuchar alguna PROPUESTA ECONOMICA del pago de la reparación del daño por parte de los elementos involucrados..." (Anexo copia simple de evidencias).

SEGUNDO.- Mediante oficio DGSPM/SIG/173/2018, signado por el Lic. Hugo Morales González, Encargado de la Subdirección de Inspección General de Seguridad Pública Municipal, recibido en esa Comisión Estatal de Derechos Humanos el 16 de julio de 2018, se remitieron los avances del procedimiento administrativo de la queja presentada por V1. (Anexo en copia simple).

TERCERA.- Es de interés del suscrito, la constante capacitación, en tal sentido, personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal ha tomado diversas capacitaciones, siendo una de ellas "Seguridad Publica", que se llevo a cabo los días 12 y 13 de julio del año en curso, en la Casa de la Cultura Jurídica "Maestro Antonio Rochà Cordero", impartida por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en

2018 "Año de Manuel José Othón"





donde se trataron los temas de los derechos que prevalecen durante las detenciones, así como los derechos y deberes del policía en el Nuevo Sistema Penal, entre otros. Adjunto al presente oficio MSGS/DGSPM/0703/2018, mediante el cual se confirmó la participación de personal a mi cargo al curso, lo anterior, toda vez que aun no se entregan las constancias de asistencia.

Le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

C. Comisario Facundo Esteban Ku Novelo

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P





DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION: COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

NUMERO DE OFICIO: MSGS/CMDDHH/0156/2018

ASUNTO: CITATORIO

Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., a 17 de agosto de 2018

Sandra Elena de la Sota Rivera Sara Pérez de Madero #133 Fracc. Puente del Rio C.P. 78170

Me refiero a la Recomendacion12/2018 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración al derecho a la honra, que incluye el honor y el buen nombre, así como el derecho a la protección de datos personales, en su agravio, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0700/2017.

En tal sentido, se solicita de su valiosa colaboración para que pueda presentarse el *Jueves 23 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas,* en las oficinas que ocupa la Subdirección de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez ubicada en Iturbide #550, Unidad Habitacional Rancho Pavón, lo anterior, para dar seguimiento a lo establecido en el PRIMER punto recomendatorio.

Atentamente

SPLEAD BREATER SWEETING Alonso Niño

COCOORDINATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

SUBURE CROWN REPECCION GENERAL

Lac. Hugo Morales González

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICPAL

SIENDO LAS	HORAS, DEL DIA	_, DEL MES		- 3 <i>im</i> - 1	DEL AÑO	1 11 0
SE NOTIFICA DE MANERA PE DE LA COLONIA QUIEN DICE LLAMARSE	RSONAL EN EL DOMICILIO	UBICADO EN L	A CALEOST	24 YEN	12 05 1	NUMERO 13 S.L.P. A
WOLLY DIOL LEARNING CO.	FIJA	ADD	EN	PUER	ZTA.	

2018, "Año de Manuel José Othón"









En Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí, siendo las 12:15 doce horas quince minutos del día 23 veintitrés de Agosto del año 2018, en la oficina de la Subdirección De Inspección General De Seguridad Pública Municipal, sitio en calle de Iturbide 550, de la colonia rancho payón en esta Cabecera Municipal.



Encontrándose presente el Lic. Hugo Morales González, Subdirector de Inspección General de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en compañía de la Lic. Brenda Leticia Alonso Niño, Coordinadora Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.----

A efecto de dar cumplimiento con la Recomendación 12/2018 emitida por la Comisión Estatal de Derechos humanos, Comparece SANDRA ELENA DE LA SOTA RIVERA de 38 años de edad, con domicilio en la Calle Sara Pérez de Madero #133 Col. Puente del Rio, San Luis Potosí, S.L.P., quien en estos momentos se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 1280078226362 en la cual aparece una fotografía que coincide con los rasgos físicos de quien la porta. - - - - -



Acto seguido, se le da el uso de la voz a SANDRA ELENA DE LA SOTA RIVERA, quien se encuentra asistida por el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza con cédula profesional 5676174, quien manifiesta: "me encuentro debidamente enterada del contenido de la recomendación 12/2018 y solicito que previa platica que el Director de esta Corporación lleve a cabo con los elementos pueda obtener el pago de la reparación del daño económico derivado de los hechos que nos ocupan", siendo todo lo que tengo que manifestar. En el uso de la voz el Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza manifiesta: "atento al planteamiento de la recomendación realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, misma que a criterio del suscrito contraviene en parte lo dispuesto en el artículo 1º párrafo segundo del pacto Constitucional, manifiesto mi conformidad en







> SOUPLAND DE GRACIANO SANCHEZ 2015-2018
>
> SUBSPRECCION DE MISPECCION GENERAL
>
> Lic. Húgo Morales González.

Subdirector de Inspección General

De la Dirección General de Seguridad Pública

Del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Lic. Brenda Leticia Alonso Niño.

Coordinadora Municipal de Derechos Humanos

Sandra Elena De La Sota Rivera

Lic. Abraham Jovan Esparza Galarza.